COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Secretaria General Técnica de la Consejeria de Transpartes, por la que se procede a la publicación de Resaluciones sancionadaros en materia de transportes.

Por no hober sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificacianes que se relacianan en el Anexo I, se procede o su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interpaner escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15

días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general canacimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).
- (2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de las Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).
- (31. Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de actubre de 1990, par la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enera de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Trófico y Circulación de Vehículos de escolares y de menares.
- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancias Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84)
- (10). RD. 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Tronsporte por Carretera. Normos de Homologoción, Ensayo e Inspección de vehículos destinodos al de Mercancías Perecederos. (BOE 13.12.1985).
- (11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura reguloda.
- (12). RD. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercarcías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).
- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).
- Madrid, 5 de mayo de 1993.— El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: José Rubio Moral.

Ultimo domicilio conocida: José Palanca, 2. 29003-Málaga.

Expediente: M-05721/92

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2), 143(1) y 198p(2).

Sancionable por: 50.000

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA)

ANUNCIO de modificación puntual de los normas subsidiarios municipales, para permitir aumento de densidad mayor en el estudio de detalle núm. 8 del promotor Construcciones Ramo, SA: (PP. 1247/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarios Municipales, para permitir mayor aumento de densidad en el Estudio de Detalle n° 8, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del dío siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Salteras, 19 de abril de 1993.— El Alcalde, Carlos González-Eiris Delgado.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1378/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrodo el día 14 de abril de 1993, acordó:

- Aprobar inicialmente la Unidad de Ejecución núm. 7 que comprende el mismo área que el Estudio de Detalle núm. 7.
- 2. Aprobar inicialmente como sistema de actuación para esa Unidad de Ejecución el de Campensación.

Lo que se hace pública para que en plazo de quince días a cantar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por las personas interesadas se puedan examinar el expediente y presentar alegaciones si así lo estiman conveniente.

Marón de la Frontera, 27 de abril de 1993. – El Alcalde

ANUNCIO. (PP. 1469/93).

El Excma. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, acordó, aprobor iniciolmente el reformado del Estudio de Detalle del Sector de «La Milograsa».

Lo que se hace público para que en plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía par las personas interesados se puedo examinar el expediente y presentar alegaciones si así lo estiman canveniente.

Morón de la Frontera, 30 de obril de 1993. – El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2349/92).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junia, par el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excma. Corporación Pleno de este Excma. Ayuntamiento, en su sesión ardinaria celebrada en primero convocatoria, el día 26 de noviembre de 1992, entre atros, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Quinto. Expediente relativo a Estudio de Detalle de la Finca Número 8 de la calle Segismundo Moret.

Se conoce dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a expediente relativo o Estudio de Detalle de la finca núm. 8 de la C/ Segismundo Moret, promovido por D. Pedro A. Román Guerrero, con domicilia a efecto de notificaciones en la Carretera de Medina núm. 75, y redactado por el

Arquitecto D. Monuel Díoz Periñán.

Teniendo en cuenta que dicho expediente fue aprobado iniciolmente por acuerdo plenorio de 28 de moyo de 1992, y sometido o información público medionte onuncios insertos en el Boletín Oficial de lo Provincio número 216, de 17.9.92, Diario de Cádiz de 20.6.92 y Tablán de Edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo reglomentario de quince días.

La Excma. Corporación Pleno, por unanimidad acordó aprabar definitivamente el referido Estudio de Detalle de la finca

n° 8 de la C/ Segismundo Moret.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, coma previo al contenciaso-administrativa, a cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana Fra., 11 de diciembre de 1993.— El Alcalde, José J. de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 249/93).

Infarmación Pública para alegaciones al Estudia de Detalle en C/ Palencia n° 100.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerda por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambia de uso y fijar condiciones de ardencián en calle Palencia n° 100.

La que se hace público para general canocimiento, sometiéndose tal acuerdó a Información Pública por plaza de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimienta de la establecida en el artícula 117.3 del Real Decreta Legislativa 1/92, de 26 de junia, y concardantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 –edf. Rey Saler–.

Granada, 23 de diciembre de 1992. – El Alcalde. P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 998/93).

Don Mahmaud Hassan Al-Omari Russan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Ría y Minas, (Sevilla).

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1993, por unanimidad de las Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adaptó el siguiente acuerda:

- 1°). Aprobar inicialmente las manifestaciones puntuales de las Narmas Subsidiarias de Planeamienta Urbanístico de Villanueva del Río y Minas, en la Prolongación de Avenida de la Constitución y Núcleo de Los Rosales (Plaza de San Fernanda).
- 2°). Aprobar la iniciación de los trámites para la revisión general de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villanueva del Río y Minas.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante onuncio en el BOJA, BOP y uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, a los efectos de las alegaciones a que hubiere lugar. Lo que hogo público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas, 25 de marzo de 1993.– El Alcalde, Mahmoud Hasson Al-Omari Russan.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1003/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación de Estudio de Detalle junta al Polidepartivo La Salobreja para D. Juan José Pozuelo Estévez y D. Juan Ramírez Delgado, lo que se hace público para general conocimienta.

Jaén, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D. El Concejal Delegada.

EDICTO. (PP. 1102/93).

El Excma. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en Manzana n° 163 en Calle Martínez Molina para Jacasa, la que se hace público para general canocimiento.

Jaén, 29 de marzo de 1993.— El Alcolde, P.D. El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1104/93).

Aprabada inicialmente por el Excmo. Ayuntamienta Plena el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. en la Unidad de Actuación n° 14.

Por media del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente padrá examinarse en el Negociada de Planeamienta y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 31 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D. El Cancejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1173/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illara (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntomiento de este Municipia, en su sesión celebrada el pasada día 25 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle incaado a instancias de D. Antonio Macías Morales, consistente en la ordenacián de volúmenes de un edificio en la calle Rodríguez de la Fuente de Illara.

El expediente en cuestián queda expuesto al público, durante un plazo de quince días en la Oficina Técnica de este Ayuntamienta a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Illora, 16 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1292/93).